

DECRETO N° 054/18

VISTO:
Los requerimientos formulados por las diferentes Secretarías y Subsecretarías dependientes de esta Municipalidad de Capilla del Monte, en cuanto al requerimiento de cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las respectivas áreas presentaron propuestas de antecedentes para la designación del personal para ocupar los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidad que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, en las áreas y secretarías dispuestas según detalle, y bajo los lineamientos establecidos en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

Secretaría/ Area	Nombre y Apellido	CUIT N°/ DNI	Detalle
Sec. Turismo/Deporte/Cultura	Cristian Vidal Quiñones	22.726.006	Festival Alienígena/serv.artísticos
	Fernando Ceballos	31.422.420	Festival Alienígena/luces uritorco
	Diego Guzman	30.194.802	Festejo Día de los enamorados
	Cristian Vidal Quiñones	22.726.006	Alquiler máquina efectos especiales/lanza papeles
	Víctor A. Beccaria	21.654.380	Festival Alienígena/alquiler sillas.-
	Laura Vergerio	13.315.706	Festival Alienígena/Locución.-
	Omar L. Pereyra	16.742.557	Festival Alienígena/Locución.-
	Adrián H. Martín	26.563.440	Festival Alienígena/Globos- Autos Tunning.-
	Santiago I. Podestá	13.758.878	Festival Alienígena/Grupo Musical The Beaters.-
	Alán Gandolfo	39.327.987	Fest. La música hace bien
Sec. de Oº y Serv. Públicos	Roberto Salbego	10.489.663	Alquiler Camión
	Walter Pérez	22.713.306	Alquiler Camión
Secretaría de Salud	Fernando A. Salvatore	12.851.262	Hospital/Pediatría
	Natalia L. Córdoba	24.653.281	Hospital/ Enfermería
	Silvia M. Luna	18.088.442	Hospital/ Serv. Grales.

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de febrero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
 SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL